

Quarenta Maravedis



SELLO QUARTO , QUARENTA
MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Nicar.

el Oficio Calzador en que piden licencia para trabajar
y vendiendo por esta Ciudad Acuerda Sicas Conceder para
operar en la Casa que manufestaran vendiendo en ella
la Obra, y de no querer no se pondran Calles
Ni las Infraestructuras Contrarias, ni uno, ni enemigo a
esta Ciudad haveras Celebrado El Leonas de Albares de
nueve la hora del Señor, haviendo quedado con d. R. el
Cavallero veintiún de Mayo Ciudad con la obligacion dadas
la hora a quatro maravedis los primeros quatro meses
al año, y a dos quares los restantes, y quello ha fe
cho en d. P. de la Hora y Compania; Y teniendo por esta
Ciudad Acuerdo questa como insidencia y que de haga
sobre dho P. de la Hora manufestir su Compania Segun lo
practicó el año de Soverano anno que se celebró el Nro
mate que acava

J. Fabius *M. T. G.*
El Señor d. Juan vallejo dice Acuerda Alsa Ciudad, ha
entendido se continuo la obra de señores de Grauia
por el Señor Curia de Esta Pernogual, Separando
el Plano que se formo para ella, en lo que deve expo
umentarse mucho perjuicio; Y entendido por Esta Ciud
Acuerda nombrar por Comisario dho d. J. vallejo para
que tenganlo presente el citado plano, se acordado anno
noveynta en el anno que se lo correspondiente a que se
opeuro la obra con arreglo al

todo lo qual Acuerda esta Ciudad porante nos ha en. M. d. G. damo, per-

M. M. y P. P. *A. Antequera*
Franzisco de G. G. Gonzalez Rosa

Acto I En la Ciudad de Cartagena a diez dias del mes de Mayo

